

N O R N O T A R I O: - Sirvase elevar a escritura públi-

ca la presente minuta que contiene la resolución de aumentar

el capital social de "TEXTILES GUALILAHUA SOCIEDAD ANONI-

MA", al tenor de las siguientes manifestaciones: - P R I

M E R A: C O M P A R E C I E N T E S. - Comparecen a otor-

gar este acto el Ingeniero Carlos Pérez de Anda Alvear, -

como Presidente de "Textiles Gualilahua Sociedad Anónima" y

don Evaristo Alprecht del Alcázar, como Gerente General de

la Compañía, según lo acreditan los comparecientes con sus

respectivos nombramientos debidamente inscritos. - S E - -

G U N D A: A N T E C E D E N T E S. - Sirven de anteceden-

tes para el otorgamiento de esta escritura de aumento de ca-

pital de "Textiles Gualilahua Sociedad Anónima", en primer

término, la escritura de constitución celebrada el diecio-

cho (18) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro -

(1974), e inscrita el veinticinco (25) de abril de -

mil novecientos setenta y cuatro (1974), con el número

trece (No. 13) del Registro Mercantil Industrial Tomo -

seis (6) del dieciocho (18) de abril de dicho año. -

El capital de la compañía allí suscrito fue el de diez mi-

llones de sucres (S/. 10'000.000,00). - En segundo lu-

ger, el capital de la compañía fue aumentado a veintitrés

millones de sucres (S/. 23'000.000,00), para lo cual -

los accionistas suscribieron y han pagado a la fecha los -

trece millones de sucres (S/. 13'000.000,00), debidos -

a dicho aumento. La reforma del capital social consta de -

la escritura pública otorgada el veintiocho (28) de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) -

crita el catorce (14) de octubre del año pasado a fojas
 ciento siete (107) del Registro Industrial. - En ter-
 cer lugar, por convocatoria publicada el dos (2) de oc-
 tubre de mil novecientos setenta y siete (1977) en el -
 diario "El tiempo", para que se lleve a cabo la Junta Ge-
 neral de Accionistas el catorce (14) de octubre de mil
 novecientos setenta y siete (1977) y a cuya sesión con-
 currieron todos los socios, en donde resolvieron elevar el
 capital a veintinueve millones de sucres (S/. 29'000.000,00),
 para lo cual los accionistas resolvieron suscribirlo inte-
 gramente al cabo de dicha Junta y obligándose al veinticin-
 co por ciento (25 %) de su monto para pagarlo inmediata-
 mente y el saldo hasta el treinta (30) de enero de mil
 novecientos setenta y ocho (1978). Y también la Junta
 resolvió que dicho aumento no sea ofrecido a la suscripción
 pública sino para que sea suscrito únicamente entre los ac-
 cionistas actuales de la compañía. - Acompañamos copia cer-
 tificada de dicha acta para ^{que} sea incorporada en el protocolo.

TERCERA: DECLARACIONES. - En observan-
 cia a la resolución de la Junta General Extraordinaria de -
 Accionistas de Textiles Guallilahuá Sociedad Anónima compe-
 recen los antedichos señores Ingeniero Carlos Pérez de An-
 da Alvear y Evaristo Alprecht del Alcázar, en sus calidades
 ya anunciadas de Presidente y Gerente General de la compa-
 ñía, para declarar, que "Textiles Guallilahuá Sociedad Anó-
 nima" ha resuelto elevar su capital social a la suma de -
 veintinueve millones de sucres (S/. 29'000.000,00), a-

(S/. 6'000.000,00) entre los accionistas actuales de la
Compañía por lo que se reforma el artículo cuarto (Art. -
4to.) de los Estatutos, tal como consta expresado de la -
resolución de la Junta cuya copia acompañamos. - C U A R
T A. - El referido aumento de capital social de "Textiles
Gualilahu" ha sido cumplido mediante la emisión de seiscien-
tas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles valor
de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, aumento -
que ha sido suscrito en la siguiente forma: - Economista -
Rodolfo Alprecht Arriaga ha suscrito quinientos noventa - -
(590) acciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00), va-
lor total de cinco millones novecientos mil sucres - - - -
(S/. 5'900.000,00); y, el Ingeniero Carlos Pérez de An-
da Alvear ha suscrito diez (10) acciones de diez mil
sucres (S/. 10.000,00), valor total de cien mil sucres
(S/. 100.000,00), con lo cual ha quedado suscrito el to-
tal de los seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00) --
del aumento de capital. - Se deja constancia de que única-
mente los dos (2) accionistas han resuelto suscribir y
pagar el aumento de capital al que tenían derecho preferen-
te, de acuerdo con las disposiciones legales. - También -
se deja constancia de que el señor Economista Rodolfo Al-
precht ha pagado un millón cuatrocientos setenta y cinco -
mil sucres (S/. 1'475.000,00) y el señor Ingeniero Car-
los Pérez de Anda Alvear, veinticinco mil sucres - - - - -
(S/. 25.000,00), y el saldo se obligan a pagarlo hasta -
el treinta (30) de enero de mil novecientos setenta y -
ocho (1978). - Q U I N T A : D O C U M E N T O S H A

NOTARIA
QUITO - GUAYAS

HABILITANTES: - El señor Notario se servirá insertar en el protocolo el certificado que ha extendido el Gerente General de "Textiles Qualiluhua Sociedad Anónima", - respecto que los dos (2) mencionados accionistas son los únicos que han suscrito en su totalidad y pagado el veinticinco por ciento (25 %) del aumento de capital social. - También pedimos insertar el acuerdo ministerial de Producción y Finanzas número mil ciento cincuenta y siete (No. 1157), por el cual se concede a "Textiles Qualiluhua Sociedad Anónima", el fomento industrial en la categoría B, expedido el diez (10) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975). - También se adjuntan los dos (2) nombramientos y el acta en copia certificada correspondiente a la sesión del catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), celebrada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. - Sirvese agregar las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura". - (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Luis Arzube, afiliado bajo el número ocho (No. 8), el Colegio de Abogados de Guayaquil. -

D O C U M E N T O S

HABILITANTES: - Se insertan a la presente escritura como tales, los siguientes: - a). - El Nombramiento de Presidente de "Textiles Qualiluhua Sociedad Anónima", otorgado a favor del señor Ingeniero Carlos Pérez de Anda Alvear, cuyo tenor es el siguiente: - "Quito, - mayo veintiuno (21) de mil novecientos setenta y seis

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(1976). - Señor Ingeniero don Carlos Pérez de Anda, Ciu-

dad. - De mis consideraciones: - Mediante la presente comu-
nicación, cumplo informarle que la Junta General de Ac-
cionistas de "Textiles Guaililahua Sociedad Anónima", cele-
brada en esta ciudad el diecisiete (17) de mayo del pre-
sente año, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de Pre-
sidente por el período de dos (2) años, con las atri-
buciones y deberes señalados en el artículo Décimo Octavo de
los Estatutos constantes en la escritura pública celebrada
ante el doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero --
del cantón Quito, el dieciocho (18) de marzo de mil no-
vecientos setenta y cuatro (1974) e inscrita bajo el nú-
mero trece (No. 13) del registro Industrial de ese mismo
año. - Se servirá usted expresar su aceptación al pie del
presente nombramiento, con indicación de la fecha. - En la
seguridad de que su desempeño será exitoso, me suscribo de
usted, muy atentamente. - (firmado), E. Alprecht. - -
Everisto Alprecht del Alcázar. - Gerente de "Textiles Gua-
lilahua Sociedad Anónima". - Nota de aceptación: - Prome-
to desempeñar fiel y legalmente el cargo de Presidente de -
"Textiles Guaililahua Sociedad Anónima". - Quito, mayo - -
veintisiete (27). (de mil novecientos setenta y seis - -
(1976). - (firmado), Ing. C. Pérez de Anda. - Ingenie-
ro Carlos Pérez de Anda. - La infrescrita Registradora Mer-
cantil de este cantón en legal forma certifica que: - Con
fecha dos (2) de junio de mil novecientos setenta y seis
(1976), bajo el número mil trescientos trece (No. 1313),
del Registro de Nombramientos Tomo ciento siete (107). -

[Handwritten signature/initials]

se halla inscrito el Nombramiento de Presidente de "Texti-
 les Gualilahuá" a favor del señor Carlos Pérez de Anda. -
 Quito, a veinte y dos (22) junio de mil novecientos -
 setenta y seis (1976). - La Registradora, (firmado),
 Piedad O. Gálvez. - (Hay un sello en el que se lee: - "Re-
 gistro de lo Mercantil - Quito"). - - - - "Quito, mayo -
 veintiuno (21) de mil novecientos setenta y seis - - -
 (1976). - Señor don Evaristo Alprecht del Alcázar, - -
 Ciudad. - De mis consideraciones: - Mediante la presente
 comunicación, cúmpleme informarle que la Junta General de
 Accionistas de "Textiles Gualilahuá Sociedad Anónima", ce-
 lebrada en esta ciudad, el diecisiete (17) de mayo del
 presente año, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de
 Gerente General por el período de dos (2) años y con -
 las atribuciones de representar a la Compañía judicial y -
 extrajudicialmente conforme a lo previsto en los artículos
 Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos constantes en la
 escritura pública celebrada ante el Notario doctor Wladimi-
 ro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito, el -
 dieciocho (18) de marzo de mil novecientos setenta y -
 cuatro (1974) e inscrita bajo el número trece (No. -
 13) del Registro Industrial de ese mismo año. - Se ser-
 virá usted expresar su aceptación al pie del presente nom-
 bramiento, con indicación de la fecha. - En la seguridad
 de que su desempeño será exitoso, me suscribo de usted -
 muy atentamente. - (firmado), Ing. C. Pérez de Anda. -
 Ingeniero Carlos Pérez de Anda. - Presidente de "Textiles
 Gualilahuá Sociedad Anónima". - Nota de aceptación: - Pro-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

meto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de "Textiles Gualilagua Sociedad Anónima". - Quito, - mayo veintisiete (27) de mil novecientos setenta y seis (1976). - (firmado), E. Alprecht del Alcázar. -

La infrascripta Registradora Mercantil de este cantón, en legal forma certifica que; - Con fecha dos (2) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976), bajo el número mil trescientos catorce (No. 1.314) del Registro de Nombramientos Tomo ciento siete (107), se halla inscrito el Nombramiento de Gerente General de "Textiles Gualilagua" a favor del señor Evaristo Alprecht. - Quito, - a veinte y dos (22) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976). - La Registradora. - (firmado), - Piedad O. Gálvez. - (Hay un sello en el que se lee: - - - "Registro Mercantil - Quito")". - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR. - Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. - Oficio número : - cero cero mil cuatrocientos treinta (No. 001430). - DDI. - Quito, a diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975). - Señor Ingeniero Carlos Pérez A., Presidente de "Textiles Gualilagua Sociedad Anónima". - Presente. -

De mis consideraciones; - De mis consideraciones: - Conforme a lo solicitado por usted, me permito adjuntarle al presente copia xerox del Acuerdo número mil ciento cincuenta y siete (No. 1.157) de diez (10) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el cual se concedió a la empresa "Textiles Gualilagua Sociedad Anónima" la clasificación industrial y un cupo de productos

[Handwritten signature]

Acuerdo que aún no ha sido publicado en el Registro Oficial.

Atentamente, Dios, Patria y Libertad. - (firmado), Ile-

gible, por Economista Gonzalo Moncayo L., Jefe de Promo-

ción y Estadística". - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR. - -

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. - Núme-

ro; mil ciento cincuenta y siete (No. 1.157). - Los

Subsecretarios de Industrias y de Finanzas, C o n s i d e-

r a n d o: QUE, con fecha cinco (5) de junio de mil -

novecientos setenta y cinco (1975) el señor Ingeniero -

Carlos Pérez de Anda en su calidad de Presidente de la Em--

presa "Textiles Gualilahuá Sociedad Anónima", elevó al Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración, una solici-

tud tendiente a obtener los beneficios de la Ley de Fomento

Industrial, para la instalación y funcionamiento de su plan-

ta industrial destinada a la producción de hilados de algodón;

QUE la solicitud presentada ha cumplido con todos los requi-

sitos puntualizados en la Ley de Fomento Industrial; QUE,

el Comité Interministerial de Fomento Industrial en sesión

celebrada el día cinco (5) de agosto de mil novecientos

setenta y cinco (1975), conoció y aprobó el informe --

número setecientos cinco (No. 705), DDI - de veintiu-

no (21) de julio de mil novecientos setenta y cinco - -

(1975) presentado por la Dirección de Desarrollo Indus--

trial; QUE mediante Decreto número novecientos cuatro -

(No. 904) de cinco (5) de septiembre de mil nove--

cientos setenta y cuatro (1974), publicado en el Regis-

tro Oficial número seiscientos treinta y ocho (No. 638)

de fecha trece (13) de los mismos mes y año, se dele--

ga a los señores Subsecretarios la legalización de los Acuer-
dos Ministeriales de concesión de beneficios , entre otras,
de la Ley de Fomento Industrial; y, EN uso de la facul-
tad que les concede la Ley de Fomento Industrial vigente y -
el Decreto número novecientos cuatro (No. 904) de cinco
(5) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro -
(1974), A C U E R D A : N - A R T I C U L O U N I C O . -
CONCEDER a la Empresa Textiles Guallilagua Sociedad Anónima
de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha los benefi-
cios de la Ley de Fomento Industrial para la instalación y
funcionamiento de su planta industrial destinada a la pro-
ducción de hilados de algodón; hilados mixtos de algodón y
poliéster; en los términos , condiciones y especificaciones
que a continuación se detallan: - P R I M E R A . - Texti-
les Guallilagua Sociedad Anónima gozará de los beneficios co-
rrespondientes a la categoría "B" como empresa nueva. - -
S E G U N D O . - Textiles Guallilagua Sociedad Anónima po-
drá importar con exoneración del ciento por ciento (100 %)
de los derechos arancelarios, la siguiente maquinaria y e-
quipos auxiliares nuevos: - Denominación: Abridora "Karou-
sel" modelo B dos décimos. - Número: - Uno. - Valor total
Francos suizos; - ciento cincuenta y dos mil. - Denomina-
ción; - Abridora mezcladora de bolas modelo B dos medios.-
Número; - uno. - valor total Francos suizos: - sesenta -
y tres mil sesenta. - Denominación; - Limpiadora monotem-
por modelo B cuatro / uno . - Número; - uno. - Valor to-
tal Francos suizos; - veinte mil setecientos. - Denomina-
ción; - Mezcladora seromix modelo B siete L / dos. - NÚME-

ro: - Uno. - Valor Total Francos suizos; - noventa y o-
 cho mil doscientos veinte. - Denominación; - Limpiadoras
 ERM modelo B cinco / cinco. - Número; - dos. - Valor to-
 tal Francos suizos; - setenta y dos mil. - Denominación;
 Distribuidor de flecones. - Número; uno. - Valor total
 Francos suizos; - sesenta y un mil cuatrocientos. - Deno-
 minación; - Transportador neumático, sistema de mando de
 las máquinas de purificación. - Valor total Francos sui--
 zos; - setenta y un mil cien. - Denominación; - Grupos
 generadores de aire comprimido. - Número; - dos. - Valor
 total Francos suizos; - nueve mil trescientos. - Denomina-
 ción; - Cardas "Cristalina" modelo C uno / dos, con regu-
 lación RL. - Número; - cinco. - Valor total Francos sui-
 zos; - quinientos treinta y siete mil quinientos. - Deno-
 minación; Transporte de flecones para la alimentación de
 cinco cardas. - Número; - uno. - Valor total Francos sui-
 zos; - treinta y ocho mil. - Denominación; Aparatos es-
 meriladores. - número; uno. - Valor total Francos sui--
 zos; - catorce mil doscientos ochenta. - Denominación; -
 Manuar Modelo D O / dos. - Número; - uno. - Valor total
 Francos suizos; - cuarenta y nueve mil doscientos cuaren-
 ta. - Denominación; - Manuar Modelo D o / dos. - Número;
 uno. - Valor total Francos suizos; - cuarenta y siete mil
 ochocientos. - Denominación; Mechere "Generoso" tipo F
 uno / uno con noventa y seis huesos. - Número; uno. - -
 Valor total Francos suizos; - ciento cincuenta y nueve mil
 setecientos ochenta. - Denominación; - Aparato de mando -
 de... - Número; uno. - Valor total Francos suizos; -

tres mil doscientos cuarenta. - Denominación: - Continuas

de hilar "Gottardo" tipo G O / dos, con trescientos no--

venta y seis husos cada una. - Número ; ocho. - Valor to--

tal Francos suizos; un millón ciento cuarenta y nueve mil

seiscientos. - Denominación; Equipo de climatización (fil--

tros rotativos automáticos "L. D. A."). - Valor total - -

Francos suizos; - cincuenta y un mil trescientos. - Valor

FOB (Francos suizos); Dos millones seiscientos dieciséis

mil doscientos cuarenta. - Valor CIF (Francos suizos);

Dos millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos. -

Valor CIF; (Sucres); Treinta millones seiscientos se--

tenta y cuatro mil novecientos. - Denominación; - Bobina--

doras automáticas "Autoconer" GKWP completas. - Número; -

dos. - Valor total Deutch Mark (Marco alemán); - cuatro--

cientos cuarenta y seis mil veintisiete. - Denominación; -

Retorcedora de doble torsión Volkmann, tipo VTS - cero o--

cho. - Número ; uno. - Valor total Deutch Mark (Marco a--

lemán); ciento veinticinco mil . - Valor FOB Deutch Mark

(Marco alemán); quinientos setenta y un mil veintisiete.

Valor CIF Deutch Mark (Marco alemán); seiscientos diez -

mil novecientos noventa y ocho. - Valor CIF (Sucres); -

Seis millones seiscientos ochenta y cuatromil trescientos -

veinte. - Denominación; - Montacarga Toyota FG siete. -

Número ; uno. - Valor total Dólares de Estados Unidos; -

cinco mil cuatrocientos treinta y nueve. - Denominación; -

Balanza. - Número; uno. - Valor total Dólares de Estados

Unidos; mil. - Denominación; Transformador de cuatrocient--

tos ochenta KVA - número; uno - Valor total dólares a

Estados Unidos: cuatro mil seiscientos cincuenta. - Denomi-
 nación; - Laboratorio de control de calidad. - Número: -
 uno. - Valor total Dólares de Estados Unidos: - catorce -
 mil. - Compuesto de: - Devanador tipo L doscientos treinta
 y uno. - Devanador tipo L doscientos. - Balancín tipo W dos-
 cientos setenta. - Verificador tipo G quinientos veinticin-
 co. - Balanzas W doscientos setenta, W doscientos ochenta.
 - Otros. - Bobinas de hilas y de mecheras. - Dieciséis -
 mil. - Valor total Dólares Estados Unidos: - nueve mil -
 seiscientos doce. - Botes de estiraje. - Trescientos. -
 Valor total Dólares de Estados Unidos: nueve mil novecien-
 tos sesenta. - Bobinas plásticas y para retorcedora. -
 Ciento dos mil. - Valor total Dólares de Estados Unidos: -
 dieciséis mil ochocientos nueve. - Cursores de hilas. - Va-
 lor total: -Dólares de Estados Unidos: - mil cuatrocientos.
 Total CIF (Dólares de Estados Unidos): sesenta y dos mil
 ochocientos setenta. - Total CIF (sucres): un millón -
 quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta. - Total
 maquinaria a importar: - Treinta y ocho millones novecien-
 tos treinta mil novecientos setenta sucres. - T E R C E -
 R O. - "Textiles Gualilagua Sociedad Anónima" podrá impor-
 tar con la exoneración del ciento por ciento (100 %) de
 los derechos arancelarios un cupo anual de repuestos por un
 valor de hasta setenta y siete mil ochocientos sesenta dóla-
 res de Estados Unidos. - C U A R T O. - "Textiles Gualila-
 gua Sociedad Anónima" deberá elevar su capital social a un
 mínimo de diecisiete millones seiscientos mil sucres en el
 plazo de diez y ocho (18) meses que se contarán a par--

1 tir de la fecha de expedición del presente Acuerdo. - Q U I N-

2 T O. - "Textiles Qualilshua Sociedad Anónima", deberá --
3 instalar y poner en producción efectiva su planta industrial
4 en el plazo de diez y ocho (18) meses que se contarán -
5 a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo . -

6 C O M U N I Q U E S E, DADO EN QUITO, a diez (10) -
7 septiembre - mil novecientos setenta y cinco (1975). - -

8 (firmado), Ec. R. Nieto J.. - Economista Raúl Nieto Já-

9 tiva - Subsecretario de Industrias , Encargado. - (firma-

10 do), G. Miño T.. - Gribaldo Miño T.. - Coronel de Esta-

11 do Mayor. - Subsecretario de Finanzas. - Es fiel copia -

12 del Original. - Lo certifico: - (firmado), Ilegible, -

13 Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Indus--

14 trial". - (Hasta aquí los nombramientos y Acuerdo Ministe-

15 rial que anteceden y que, obran como habilitantes de la es-

16 critura mil treinta y tres, otorgada ante mí, el veintiocho

17 de septiembre de mil novecientos setenta y seis). - Para

18 la celebración de esta escritura se observaron los precep--

19 tos legales del caso; y, leída que les fue a los compare-

20 cientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmi--

21 go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - hp.

22 (firmado), E. Alprecht. - Cédula de Ciudadanía número -

23 cero nueve - cero cero setecientos treinta y cuatro mil --

24 trescientos ochenta y cinco. - Cédula Tributaria número --

25 doscientos sesenta y dos mil ochenta y nueve. - (firmado),

26 Ing. C. Pérez De Anda. - Cédula de Ciudadanía número dieci-

27 siete - cero doscientos treinta y siete mil ochenta y cin--

28 co - siete . - Cédula Tributaria número cero cero cinco -



mil cincuenta y siete.- Registro Unico de Contribuyentes -

número un billón setecientos noventa mil ciento cincuenta -

y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil uno.- El -

Notario, (firmado), W. Villalba ".- - - - - "ACTA DE

LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC -

CIONISTAS DE TEXTILES GUALILAHUA SOCIEDAD ANONIMA CO -

RRESPONDIENTE AL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, a los catorce -

días de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las

cinco y treinta minutos de la tarde, en el local de la Em -

presa, situado en el kilómetro trece de la Panamericana -

Sur, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accio -

nistas de Textiles Gualilahua Sociedad Anónima, previa -

mente convocada al efecto por el Gerente General de la

compañía, según aviso publicado en el Tiempo de esta ciu -

dad, el dos de octubre de mil novecientos setenta y siete.

El Presidente Ingeniero Carlos Pérez declara abierto el -

acto y ordena dar lectura a la lista de los accionistas con -

currentes, resultando que asisten : - Ingeniero Carlos Pérez

de Anda Alvear, dueño de doscientas cincuenta y nueve (259)

acciones de diez mil sucres cada una.- Evaristo Alprecht del

Alcázar, dueño de mil seiscientos treinta y nueve (1639) -

acciones de diez mil sucres cada una.- Economista Rodolfo Al

precht dueño de cuatrocientas acciones de diez mil sucres ca -

da una.- Doctor Luis A. Arzube, dueño de una acción de diez

mil sucres cada una.- Patricio Castillo Dávalos, dueño tam -

bién de una acción de igual valor.- Estando presente todo el

acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Textiles Gualilahua Sociedad Anónima, representada por el

1 / titrés mil acciones de un mil sucres cada una, cuyo valor -

2 es de veintitrés millones de sucres, el Presidente declara

3 instalado el acto.- Y luego, por su indicación, el señor Ge

4 rente procede a dar lectura a la convocatoria de la presen-

5 te sesión, la misma que es del tenor siguiente:"Convocatoria

6 a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Textiles

7 Gualilahua S.A.", convoco a sesión de Junta General Extraor

8 dinaria de Accionistas de Textiles Gualilahua Sociedad Anó-

9 nima, en el local de la Empresa, en esta ciudad, para el -

10 día catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete,

11 a las cinco de la tarde, con el fin de tratar sobre el au -

12 mento de capital social en seis millones de sucres, más, e-

13 levando a veintinueve millones de sucres; las reformas a los

14 Estatutos Sociales en el artículo cuarto,--; la cesión de

15 opciones a favor de accionistas o accionista que quisiere

16 suscribir dicho aumento. Quito, septiembre veintiocho de mil

17 novecientos setenta y siete.- (firmado), Evaristo Alprecht

18 del Alcázar, Gerente".- El señor Presidente declara formal-

19 mente constituida la Junta General Extraordinaria de Accio-

20 nistas de Textiles Gualilahua Sociedad Anónima y actúa de

21 Secretario el señor Evaristo Alprecht, como Gerente titular

22 de la Compañía.- El Presidente manda agregar el aviso publi

23 cado en el diario El Tiempo al expediente anexo a esta ac-

24 ta.- El señor Presidente dispone que el S e c r e t a r i o

25 lea el oficio de la Comisión de Valores - Corporación Fi -

26 nanciera Nacional por el que se viene en conocimiento que

27 es necesario el aumento del capital social de la compañía en

28 la suma de seis millones de sucres con la que en esta in-

1 () talizaría la suma de veintinueve millones de sucres.- - Man-
 2 da también agregar el oficio en mención al expediente de es-
 3 ta acta.- Conocida la necesidad del aumento de capital so-
 4 cial, a través del mencionado oficio, la Junta resuelve, lue-
 5 go de varias deliberaciones, en forma unánime el aumento del
 6 capital social en seis millones de sucres para que alcance el
 7 monto total de veintinueve millones de sucres (S/. 29'000.000,
 8 000,00).- Como el aumento en mención implica la reforma al
 9 artículo cuarto de los Estatutos sociales, la Junta resuelve
 10 reformarlo en el siguiente tenor: - " El capital de la compa-
 11 ñía es de veintinueve millones de sucres, dividido en dos mil
 12 novecientas acciones, ordinarias e indivisibles, contenidas
 13 en títulos de diez mil sucres cada una".- La Presidencia -
 14 dispone que los accionistas suscriban el capital social, co-
 15 mo también que los accionistas que no puedan suscribir el au-
 16 mento, cedan su opción preferente a favor del o de los accio-
 17 nistas interesados en suscribirlo.- El señor Evaristo Alprecht
 18 manifiesta que cede su opción a favor del Economista Rodolfo
 19 Alprecht lo mismo que los señores doctor Luis Antonio Arzube
 20 y Patricio Castillo Dávalos ya que no suscribirán cantidad
 21 alguna por sus acciones.- El Ingeniero Carlos Pérez de Anda
 22 Alvear manifiesta que solamente suscribirá cien mil sucres -
 23 del aumento de capital social y el saldo, que no lo puede -
 24 suscribir, cede su opción a favor del señor Economista Rodolfo
 25 Alprecht.- El Economista Rodolfo Alprecht manifiesta que -
 26 suscribe quinientas noventa (590) acciones de valor de cin-
 27 co millones novecientos mil sucres (S/. 5'900.000,00) y -
 como el señor Ingeniero Carlos Pérez de Anda ha suscrita diez acciones

1 valor de cien mil sucres, resulta haber sido suscrito la

2 totalidad del aumento resuelto de seis millones de sucres.-

3 La Junta resuelve que el pago del capital suscrito sea cumpli

4 do en la siguiente forma: - veinticinco por ciento al conta

5 do y el saldo hasta el treinta de enero de mil novecientos

6 setenta y ocho.- Por lo anteriormente, expuesto no hay ne-

7 cesidad de esperar treinta días para publicar el aviso en -

8 los diarios y se autoriza, pues, al señor Gerente General -

9 de la Compañía para que suscriba la escritura así como la -

10 petición ante la Superintendencia de Compañías, tendiente a

11 perfeccionar el precedente aumento de capital.- Con lo que

12 termina la sesión.- Previamente, el señor Presidente con -

13 cede un receso para la redacción de la presente acta y trans

14 currido el cual siendo aproximadamente las seis y media de

15 la tarde, el señor Secretario dió lectura al presente con -

16 texto y los accionistas lo aprobaron y en señal de conformi

17 dad y en especial por la cesión de opción preferente en la

18 suscripción de acciones, acuerdan firmarla todas, con el se

19 ñor Presidente y Secretario que lo certifica.- (firmado),

20 Ingeniero Carlos Pérez de Anda, Presidente.- (firmado),

21 Economista Rodolfo Alprecht; - (firmado), doctor Luis A.

22 Arzube; - (firmado), Patricio Castillo Dávalos; - (firma-

23 do), Evaristo Alprecht del Alcázar.- -- Es fiel c o p i a

24 de su original que obra en los libros de A c t a s de -

25 Juntas de Accionistas, al que me remito en caso nece-

26 sario.- Guayaquil, noviembre quince de mil novecientos seten-

27 ta y siete . - Evaristo Alprecht del Alcázar . - G e r e n

ta (firmado) E . - Alprecht . - Al margen de la Ma

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 10501 de la señora Superintendente de Compañías, de 29 de Julio de 1981, bajo el número 82 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 13 de 25 de Abril de 1974, a fs. 107 del Registro Industrial, tomo 06.- Quedan archivadas copias certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES GUALILAHUA S.A.", otorgadas el 2 de Dic. de 1977 y el 30 de Abril de 1981 ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Wladimiro Villalba y Jorge Machado, respectivamente; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7684.- Quito, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR .-

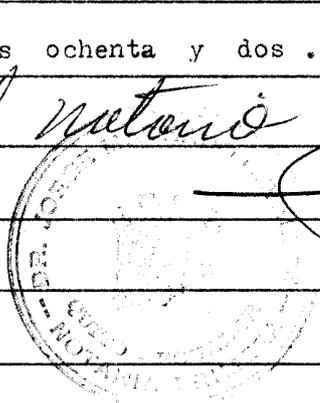


García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA PRIMERA

1 triz constan las siguientes razones . - RAZON . - Mediante -
2 Escritura Pública número cuatrocientos noventa y seis otor-
3 gada el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y u-
4 no se rectificó esta escritura pública . - Quito, Junio --
5 dieciséis de mil novecientos ochenta y uno . - El Notario-
6 (firmado), Jorge Machado Cevallos . - RAZON . - Mediante Reso-
7 lución número mil cincuenta y uno dictada por la Superin-
8 tendencia de Compañías el veinte y nueve de Julio de mil
9 novecientos ochenta y uno se aprobó este aumento de capital
10 de conformidad con los términos constantes en esta escritu-
11 ra . - Quito, Agosto trece de mil novecientos ochenta y u-
12 no . - . - El Notario, (firmado), Jorge Machado Cevallos . -
13 ENTRELINEAS . - q u e . - VALE . - EMENDADO : señor-Gualilagua
14 septiembre-En-Guayaquil-a-a-seis-107-Septiembre-delega-ochenta- y-
15 cuatro-Toyota-la . - compañías . - VALE . -
16
17
18 Se otorgó ante el Notario, doctor Wladimiro Villal
19 ba Vega, cuyo archivo actualmente se encuentra a mí cargo ;
20 y, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA, sella-
21 da y firmada, en Quito, a tres de Mayo de mil novecien-
22 tos ochenta y dos . -
23 *(Handwritten signature)*
24 Dr. Jorge Machado Cevallos
25
26
27
28





NOTARIA PRIMERA

OA 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RECTIFICACION DE * Escritura número cuatro--
 LA ESCRITURA DE * cientos noventa y seis.-
 AUMENTO DE CAPITAL Y * En la ciudad de Quito
 REFORMA DE ESTATUTOS * Capital de la República
 QUE SE REALIZARA EN * del Ecuador , hoy , día-
 " TEXTILES GUALILAHUA S. A." * jueves treinta de Abril-
 CUANTIA INDETERMINADA * de mil novecientos ochenta
 DÍ 3 copias * ta y uno ; ante mí , -
 * * * * * doctor Jorge Machado --
 Cevallos , Notario Primero de este Cantón, comparecen :
 el señor Ingeniero Carlos Pérez de Anda , casado , y -
 el señor don Evaristo Alprecht del Alcázar , casado , a-
nombre y en representación de TEXTILES GUALILAHUA SO-
CIEDAD ANONIMA, en sus respectivas calidades de Presi-
dente y Gerente General de la misma , según consta -
de los nombramientos que se agregan.- Los comparecien-
tes son ecuatorianos, mayores de edad , domiciliados en
esta ciudad , capaces para contratar y obligarse , a -
quienes de conocerles doy fe ; bien instruidos por mí,
el Notario , en el Objeto y resultados de esta escri-
tura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente
de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor-
es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO :- Sirva-
se incorporar en el protocolo de escrituras a su car-
go una en la cual conste la rectificación de error,

1 contenido en la escritura número mil doscientos vein-

2 te y uno del dos de diciembre de mil novecientos -

3 setenta y siete , en los siguientes términos:- P R I -

4 M E R A .- A N T E C E D E N T E S .- Mediante el otorga

5 miento de la escritura número mil doscientos veinte-

6 y uno del dos de diciembre de mil novecientos se--

7 tenta y siete, ante el Notario Primero del Cantón --

8 Quito , los señores Ingeniero Carlos Pérez de Anda Al

9 vejar en calidad de Presidente y don Evaristo Alprecht

10 del Alcázar, en calidad de Gerente General , respecti-

11 vamente , de TEXTILES GUALILAHUA SOCIEDAD ANONIMA decla

12 raron , por resolución de la Junta General Extraordina

13 ria de Accionistas de la antes nombrada compañía la

14 resolución de elevar el capital social a la suma de

15 veintinueve millones de sucres , aportando al efecto -

16 seis millones de sucres para efectuar el referido au

17 mento.- Al acompañar el documento habilitante constituí

18 do por la copia del acta de la Junta General Extra

19 ordinaria en referencia aparece la frase siguiente :

20 Estando presente todo el capital social pagado de la

21 compañía , representado por veintitrés mil acciones de

22 un mil sucres cada una , cuyo valor es de veintitrés

23 millones de sucres , el Presidente declara instalado el

24 acto.- S E G U N D A .- R E C T I F I C A C I O N .- A vir

25 tud de la presente escritura , los comparecientes Inge

26 niero Carlos Pérez de Anda y don Evaristo Alprecht del

27 Alcázar , en sus respectivas calidades de Presidente y

28 de Gerente General de TEXTILES GUALILAHUA SOCIEDAD A-

NOTARIA
PRIMERA

1 NONIMA, como lo acreditan con los nombramientos que -
2 se servirá copiarlos y devolvernos, declaran que recti-
3 fican el lapsus currendo calamal contenido en la men-
4 ción anterior del acta de la Junta General Extraor-
5 dinaria de Accionistas y allí donde se dice , repre-
6 sentado por veintitrés mil acciones de un mil sucres
7 cada una , debe decirse : representado por dos mil trescien-
8 tas acciones , de diez mil sucres cada una y en tal -
9 sentido , pedimos que se sirva anotar esta rectifica--
10 ción , al margen de la escritura mil -doscientos vein-
11 te y uno del dos de Diciembre de mil novecientos-
12 etenta y siete , conforme lo prescrito en el Artículo-
13 ciento ochenta y siete (Art. 187) , del Código de-
14 Procedimiento Civil . - Sírvase agregar las demás men--
15 ciones necesarias para el perfeccionamiento de esta -
16 escritura de rectificación.- (Hasta aquí la minuta -
17 que queda devada a escritura pública con todo el va-
18 lor legal , y que los comparecientes la aceptan en -
19 su totalidad , la misma que está firmada por el Doc-
20 tor Luis Arzube , afiliado al Colegio de Abogados de-
21 Quito, bajo el número cero cero ocho).- Tomé nota de-
22 la presente rectificación, al margen de la escritura -
23 matriz número un mil doscientos veinte y uno, otorga-
24 da el dos de Diciembre de mil novecientos setenta y
25 siete, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega,
26 cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo. - Para
27 la celebración de esta escritura se observaron los -

los comparecientes por mí , el Notario , se ratifican y -
firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy
fe . - (firmado) , Ingeniero Carlos Pérez de Anda ; Cédula
de Ciudadanía número ciento setenta millones doscientos -
treinta y siete mil ochenta y cinco - siete ; Cédula Tri
butaria número cuatro mil novecientos setenta y cuatro.-
(firmado) Avaristo Alprecht del Alcázar ; Cédula de Ciu-
dadanía número cero nueve - cero cero setenta y tres mil
cuatrocientos treinta y ocho - cinco ; Cédula Tributaria nú
mero doscientos cuarenta mil trescientos veinte y nueve.-
El Notario , (firmado) , Jorge Machado C. " . --- " Quito,
Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y uno.-
Señor Ingeniero don CARLOS PEREZ DE ANDA . - Ciudad . ---
De mis consideraciones : - Mediante la presente comunica--
ción , cúpleme informarle que la Junta General de Accio
nistas de TEXTILES GUALILAHUA S. A. celebrada en esta ciu
dad el día de hoy , tuvo a bien reelegir a Usted en -
el cargo de PRESIDENTE por el período de dos años en -
sus funciones . - Le corresponde en todo caso presidir -
las sesiones de la Junta General de Accionistas y del
Directorio y autorizar con su firma los títulos o cer
tificados de las acciones y las actas de la Junta Gene
ral de Accionistas y del Directorio , conforme a lo pre
visto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos --
constantes en la escritura pública celebrada ante el No
tario Doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero del
Cantón Quito el dieciocho de marzo de mil novecientos -

NOTARIA
PRIMERA

1 Registro Industrial de ese mismo año . - Se servirá us-
 2 ted expresar su aceptación al pie de este nombramiento,
 3 con indicación de la fecha . - En la seguridad de que-
 4 su desempeño será exitoso , me suscribo de usted muy a--
 5 tentamente , (firmado) , Evaristo Alprecht del Alcázar , GE
 6 RENTE GENERAL de TEXTILES GUALILAHUA S. A.- NOTA DE A-
 7 CEPTACION : - Prometo desempeñar fiel y legalmente el car
 8 go de PRESIDENTE de TEXTILES GUALILAHUA S.A. , Quito , Ma
 9 yo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y uno . --
 10 (firmado) , Ingeniero Carlos Pérez de Anda . - Con esta
 11 fecha queda inscrito el presente documento bajo el núme
 12 ro mil novecientos dieciocho del Registro de Nombramien-
 13 tos. Tomo ciento doce . - Quito , a once de Junio de --
 14 mil novecientos ochenta y uno . - REGISTRO MERCANTIL, EL-
 15 REGISTRADOR, (firmado ilegible) . - (Sigue un sello) .--
 16 NOTARIA PRIMERA.- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- QUITO ---
 17 ECUADOR. - R A Z O N : - Es fiel xerox copia del original ,--
 18 el mismo que me fue puesto a la vista ; y , en fe de
 19 ello , la confiero sellada y firmada al amparo de lo ---
 20 dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial --
 21 en Quito , a veinte y dos de Junio de mil novecientos--
 22 ochenta y uno . - El Notario , (firmado) , Jorge Machado-
 23 C.- Doctor Jorge Machado Cevallos . - NOTARIO - ABOGADO . -
 24 (Hay un sello en el que se lee : DOCTOR JORGE MACHADO
 25 CEVALLOS . - NOTARIA PRIMERA . - QUITO - ECUADOR) . " . --- " --
 26 Quito , Mayo veintinueve de mil novecientos ochenta y u-
 27 no . - Señor don EVARISTO ALPRECHT DEL ALCAZAR . - Ciudad.-
 De mis consideraciones : - Mediante la presente comunica-

1 ción , cúpleme informarle que la Junta General de Accio-
2 nistas de TEXTILES GUALILAHUA S. A. , celebrada en esta --
3 ciudad , el día de hoy , tuvo a bien reelegir a Usted ,
4 en el cargo de GERENTE GENERAL por el período de dos --
5 años y con las atribuciones de representar a la compa-
6 ñía Judicial y extrajudicialmente conforme a lo previsto
7 en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo de los Esta-
8 tutos constantes en la escritura pública celebrada ante-
9 el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega , Notario Prime
10 ro del Cantón Quito el dieciocho de marzo de mil nove--
11 cientos setenta y cuatro e inscrita bajo el número tre-
12 ce del Registro Industrial de ese mismo año . - Se ser-
13 virá Usted expresar su aceptación al pie del presente -
14 nombramiento , con indicación de la fecha . - En la segu
15 ridad de que su desempeño será exitoso , me suscribo de
16 Usted muy atentamente , (firmado) , Ingeniero Carlos Pérez
17 de Anda , PRESIDENTE de TEXTILES GUALILAHUA S. A. - NOTA DE
18 ACEPTACION : - Prometo desempeñar fiel y legalmente el --
19 cargo de GERENTE GENERAL DE TEXTILES GUALILAHUA S. A. . -
20 Quito , Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y
21 uno . - (firmado) , Evaristo Alprecht del Alcázar . - Con
22 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
23 número mil novecientos diecinueve del Registro de Nombra
24 mientos. Tomo ciento doce . - Quito , a once de Junio de
25 mil novecientos ochenta y uno . - REGISTRO MERCANTIL. ---
26 EL REGISTRADOR , (firmado ilegible) . - (Sigue un sello).-
27 NOTARIA PRIMERA. - DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS . - QUITO-
ECUADOR . - R A Z O N : - Es fiel xerox copia del original . -



NOTARIA PRIMERA

1 el mismo que me fue puesto a la vista ; y , en fe de -
 2 ello la confiero sellada y firmada al amparo de lo --
 3 dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial -
 4 en Quito , a veinte y dos de Junio de mil novecientos-
 5 ochenta y uno . - El Notario , (firmado) , Jorge Machado
 6 C.- Doctor Jorge Machado Cevallos .- NOTARIO - ANOGADO. - (Hay
 7 un sello en el que se lee: " DOCTOR JORGE MACHADO CEVA-
 8 LLOS. - NOTARIA PRIMERA. - QUITO - ECUADOR "). . -

9
 10
 11 Se otorgó ante mí ; y , en -
 12 fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA , sellada y fir-
 13 mada en cuatro fojas útiles , en Quito , a veinte y dos
 14 de Junio de mil novecientos ochenta y uno . -

El notario



15
 16
 17 *Jorge Machado Cevallos*
 18 *Dr. Jorge Machado Cevallos*
 19 NOTARIO ANOGADO

20
 21
 22 RAZON: Mediante Resolución Número 10501, de fecha veinte y nueve
 23 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, suscrita por la señora
 24 Economista Teresa Minauche de Vera, Superintendente de Compañías
 25 se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la cog-
 26 pañia "TEXTILES QUALILAHUA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con
 27 los términos constantes en las Escrituras Públicas de dos de Di-
 ciembre de mil novecientos setenta y siete y treinta de Abril de

mil novecientos ochenta y uno, celebradas en la Notaría Primera; y dando cumplimiento a lo dispuesto por dicha Resolución en sus artículos Segundo y Tercero, senté razón de este particular al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno; ambas referentes a la misma compañía y otorgadas en esta misma Notaría; e igualmente senté razón del mencionado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la misma, celebrada en esta Notaría el dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. - - - - - Quito, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.-

el notario



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

RV.

Con este fecha queda inscrita la Resolución número 10301 de la señora Superintendente de Compañías, de 29 de Julio de 1981, bajo el número 82 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 13 de 29 de Abril de 1974, a fs. 107 del Registro Industrial, tomo 06.- Quedan archivadas copias certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES GUALILANUA S.A.", otorgadas el 2 de Dic. de 1977 y el 30 de Abril de 1981 ante el Notario Primero de esta cantón, Dr. Vladimir Villalba y Jorge Machado, respectivamente; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se tomó en el Registro bajo el número 7684.- Quito, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El REGISTRADOR

Gustavo García Banderas
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL

